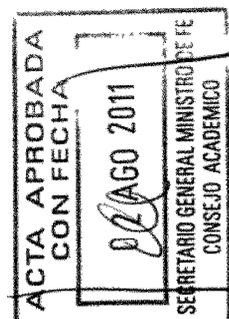




SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 07-2011



En Concepción, a jueves **16 de junio de 2011** en dependencias de Sala de reuniones de Lotería, ubicada en calle Colo Colo N° 592, Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería.
ADELIO MATAMALA VASQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de Agronomía y Ciencias Sociales, asisten: Sr. Guillermo Wells Moncada (Vicedecano) y Sra. Elizabeth Parra Ortiz (Vicedecana) respectivamente.

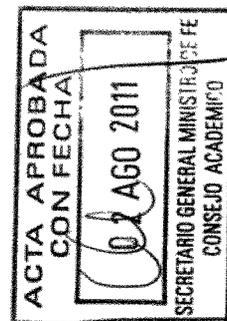
Invitados Permanentes: Sr. Fernando Bórquez L., Director General Campus Chillán. En reemplazo del Sr. Director General Campus Los Ángeles, asiste la Sra. Lorena Antileo Miño, Subdirectora del Campus Los Ángeles. Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Cs. y Tecnología del Campus Los Ángeles y Sr. Miguel Campos S., Director Escuela Educación del mismo Campus.

Representación Estudiantil: Sr. Guillermo Petersen N., Presidente y Esteban Valenzuela J., Vicepresidente.

Invitado: Sr. Ricardo Contreras Arriagada, Subdirector de Postgrado.

Excusas: Sr. Alejandro Santa María Sanzana, Facultad de Cs. Veterinarias.

TABLA



1. ACTAS

- Sesión Extraordinaria N° 16-2010 del 19.11.2010.
- Sesión Extraordinaria N° 04-2011 del 21.04.2011.
- Sesión ordinaria N° 05-2011 del 10.05.2011.

2. CUENTA

2.1 Visita Distinguida Profesor Gerhard Heide de Instituto GEA.

3. INFORME COMISIÓN PREMIOS:

- Designación Profesor Emérito Dr. Jaime Baeza Hernández, de la Facultad de Cs. Químicas. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector.
- Designación Profesor Emérito Sr. Oscar Parra Barrientos, Centro Eula-Chile. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector.
- Designación Profesor Emérito Sr. Carlos Bruhn Fernández de la Facultad de Farmacia. Expone Sr. Ernesto Figueroa H. Vicerrector.

4. **CREACIÓN PROGRAMA MAGÍSTER EN ARTE Y PATRIMONIO.** Expone Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado. Se adjunta Minuta, Informe Económico y de Asesoría Jurídica.

5. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 09.40 hrs.

PRIMER PUNTO: ACTAS

Ofrecida la palabra sobre las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 16-2010 y N° 04-2011 y sobre el acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2011, no se formularon alcances a sus respectivos contenidos y por unanimidad, de los Sres. Consejeros, del Sr. Vicerrector y del Sr. Rector, se aprobaron las Actas de las Sesiones Extraordinarias N° 16-2010 de 19.11.2010 y N° 04-2011 de 21.04.2011 y de la Sesión Ordinaria N° 05-2011 de 10.05.2011.

Posteriormente a su aprobación, se produjeron ciertas intervenciones en lo concerniente a ciertos aspectos del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 16-2010, a las que se dio respuesta por el Sr. Rector.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA

1.- Sr. Rector

Se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Convocatoria Nacional. Suspensión de Actividades.**

El Sr. Rector indica que como es de conocimiento público en el día de hoy se encuentra programada una convocatoria nacional de estudiantes y demás organizaciones para manifestarse en relación a la defensa de la educación pública. Debido a la movilización existente, ciertos organismos gremiales han solicitado autorización para realizar asambleas en relación al mismo tema.

Al efecto señala, que se hace necesario poner en conocimiento de la comunidad universitaria el siguiente Comunicado que se va a dar a conocer en la mañana del día de hoy. Este dice relación sobre la conveniencia de proceder a la suspensión de todas las actividades en el Campus Concepción, a partir de las 12.00 horas del día jueves 16 de junio reanudándose estas el día viernes. Pasa a continuación a dar lectura al Comunicado que se reproduce seguidamente:

COMUNICADO

Como es de público conocimiento, se ha convocado para el día de hoy a una marcha de estudiantes universitarios y otros gremios en distintas ciudades del país, para manifestarse en defensa de la educación pública. Además, algunos organismos gremiales de la Universidad han solicitado autorización para realizar asambleas en relación al mismo tema.

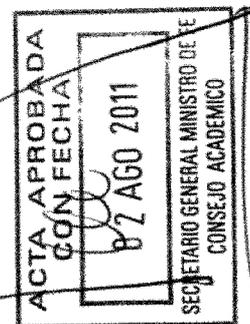
Se informa a la comunidad universitaria que se suspenderá todas las actividades en el Campus Concepción a partir de las 12.00 hrs. de hoy jueves 16 de junio. Estas se reanudarán, normalmente, mañana viernes. Los Decanos y Directores de unidades que requieran mantener actividades impostergables, podrán arbitrar las medidas que estimen pertinentes para su realización.

*Rectoría
Concepción, 16 de junio de 2011*

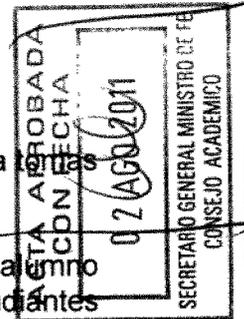
b) **Movimiento estudiantil.**

El Sr. Rector solicita al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larraín P., proceda a informar sobre el estado actual de la movilización en la Universidad, lo que cumple a continuación en forma detallada y completa. Se refiere al número de Facultades que se encuentran en Toma (nueve de ellas). Agrega, que los Sindicatos 1 y 3, solicitaron autorización para realizar una Asamblea General, facilitándoles el Gimnasio B de la Casa del Deporte.

Ofrecida la palabra, se producen intervenciones por parte de los Sres. Consejeros quienes entregan antecedentes sobre el estado actual en que se



encuentran sus edificios y dependencias de las Facultades afectadas con la toma y paralizaciones.



Intervienen además, el alumno Guillermo Petersen y el alumno Esteban Valenzuela, Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes respectivamente, quienes en síntesis aclaran, que el movimiento estudiantil pretende avanzar hacia una propuesta nacional que nazca de los actores mismos de la educación. Se refieren igualmente a la tomas de edificios, en que según su percepción se pueden catalogar de violentas o no violentas. En particular se hace mención a la toma del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, a la que denominan "toma simbólica ". Explican, que se lleva mucho tiempo con la paralización, lo que produjo un desorden académico, de modo, que para regularizar este problema académico, se ha adoptado la mencionada modalidad. Señalan que se trata de un espacio de uso estudiantil, que es el la central de apuntes y documentación, donde se organizan charlas y ciclo de documentales.

El Sr. Rector se refiere al tema de la Educación Superior, abordando diversos aspectos en los que en forma detallada se detiene para ahondar en sus efectos. Es el caso, de la amenaza que se cierne sobre las Universidades de las características de la Universidad de Concepción; sobre la forma de sustentar el sistema universitario; que es en base a los recursos y a los financiamientos. Sobre esto último, insiste que ha sostenido desde hace mucho tiempo en diversas instancias, que el trato debe ser igualitario entre las Universidades Estatales y las Universidades como, nuestra Casa de Estudios Superiores. En lo tocante a las tomas de edificios, manifiesta que en ellas debe evitarse y desterrarse la violencia y siempre debe existir diálogo entre la comunidad de profesores y alumnos.

Seguidamente, se abre debate sobre otros aspectos inherentes a la problemática de la Educación Superior, donde se plantean temas relacionados con la activa participación que deben tener en este momento los académicos, sobre los "voucher" que se pretenden entregar a los alumnos para el pago de la educación, y que las acciones referidas, en ningún caso deben interferir el quehacer normal y permanente de la Universidad, ya que si no existen tomas, ello facilita la labor de discusión y análisis de esta problemática tan seria y sensible.

c.- Declaración del Consejo Académico "Ante la Crítica Situación de la Educación Superior en Chile".

El Sr. Rector indica que en sesión de 23 de septiembre de 2010 se aprobó por el Consejo Académico una Declaración sobre la situación de la Educación Superior en Chile que obedecía justamente a una intervención que en esa época hizo sobre esta temática el Jefe de la División Educación Superior. Se encargó al efecto su elaboración a una Comisión que presidía el Decano Utz.

Al efecto propone, que esta misma Comisión actualice el documento conforme a los nuevos acontecimientos que se están viviendo, y lo proponga al Consejo para su aceptación. Así se acuerda.

d.-

El Sr. Rector indica que se ha solicitado por parte del nombrar como Visita Distinguida al Profesor alemán Gerhard Heide, por académico significativo de intercambio entre el instituto Gea y Alemania, se ha accedido a tal nombramiento.

Cumple en consecuencia el trámite reglamentario de poner en conocimiento del Consejo Académico tal solicitud.

TERCER PUNTO: INFORME COMISION PREMIOS.

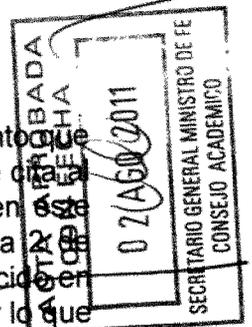
El Sr. Rector señala que se han presentado tres propuestas por parte de la Comisión de Premios y Distinciones del Consejo Académico, que preside el Sr. Vicerrector para otorgar la distinción académica de Profesor Emérito. Se trata de la postulación del académico, Jaime Baeza Hernández de la Facultad de Ciencias Químicas. El Profesor Oscar Parra Barrientos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y del Centro Eula, y del académico Carlos Brhun Fernández de la Facultad de Farmacia.- Las iniciativas serán expuestas por el Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H.

En forma previa, interviene el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Carlos Calvo M., quien indica, que el Consejo Directivo de su Facultad por decisión unánime, propuso al académico don Carlos Brhun como candidato a Profesor Emérito a la Comisión Premios. Posteriormente recibió del Sr. Prosecretario General una nota en que se le envía un proyecto de Decreto en que se otorga la referida calidad al Profesor Brhun donde aparece en blanco la fecha de aprobación por parte del Consejo Académico. Explica, que al recibir dicha Nota para su aprobación y en el momento de recibir los antecedentes que conocería el Consejo en la sesión del día de hoy, observó, que en la Tabla aparecía la referida Designación de Profesor Emérito del académico Carlos Brhun Fernández. Ante ello, se acercó al Prosecretario General y posteriormente al Secretario General para manifestar que no ha tenido la disponibilidad de tiempo necesario por una situación seria de salud de un miembro de su familia, para conocer de dicho proyecto , encontrando que éste tiene imprecisiones al no destacarse aspectos que le parecían relevantes en el currículo del Dr. Bruhn. Hace ver, que por esas razones necesitaba cumplir con lo solicitado de tomar debido conocimiento y aprobar tal documento. Atendida dicha argumentación el Decano Calvo pide posponer esta decisión para un próximo Consejo cuando tenga el tiempo y claridad para poder precisar bien el proyecto de este Decreto e incluir realmente las cosas relevantes que ameritan.

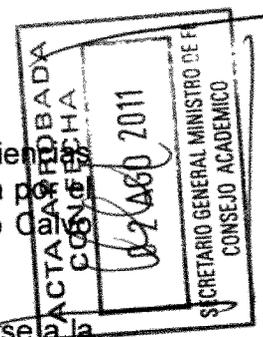
El Sr. Rector señala que sin perjuicio de solicitar al Sr. Secretario General explique el procedimiento que se sigue en estos casos, estima que en la carta que envió el Sr. Prosecretario General habría una inadvertencia, ya que los Decretos que firma el Rector y el Secretario General no lo aprueban los Decanos. Al respecto indica, que existe una carta del Decano Calvo del 24 de Mayo pasado donde solicita tal designación, por lo que le sorprende tal objeción y su petición de postergación de una decisión que fue tomada, de modo que se debe dar curso al procedimiento en esta materia, que por lo demás es muy transparente.

Seguidamente el Sr. Secretario General explica el procedimiento que se lleva a efecto. La Secretaría General confecciona la Tabla con la que se discute en el Consejo Académico sobre la base de los antecedentes proporcionados, en este caso, por el Sr. Vicerrector, quien dirigió una Nota al Sr. Rector con fecha 2 de junio pasado, dando cuenta que en fecha anterior a aquella, se había producido en el seno de la Comisión que preside, el acuerdo, en términos de recomendar lo que reglamentariamente corresponde, cual es la aprobación de la señalada distinción al Profesor Bruhn. Como una forma de agilizar los trámites administrativos para cumplir el acuerdo, se procede normalmente a solicitar al Decano correspondiente o al Vicerrector en su caso, el currículum de los Profesores que se postulan, los que tienen la característica de ser muy voluminosos y donde se vierten expresiones técnicas que no están al alcance de la Secretaría General calificar. Por tal razón, se elabora un proyecto en base a tales antecedentes, pero en rigor no se pide la aprobación del Decreto sino más bien comentarios, observaciones o alcances de su contenido, para salvar cualquier error que se pudiera cometer frente a los referidos antecedentes, en especial, aquellos de carácter técnicos. En este, pudo quizás existir una falta de precisión, en cuanto a que no se pedía la aprobación, sino más bien las observaciones o alcances que le merecía el proyecto enviado. Agrega además, que junto al señalado caso, se añadieron otros tres proyectos de Decretos que se hicieron en este mismo sentido, uno de visita distinguida y los otros dos de Profesores Eméritos. Al efecto, se recibieron los alcances correspondientes, de los Decanos respectivos en que incidían tales iniciativas. Insiste, que no se pide aprobación del Decreto enviado, ya que la aprobación reside en el Consejo Académico, y reitera que más bien lo solicitado a los Decanos es una conformidad con el contenido del proyecto, en especial respecto de las materias de índole técnicas. Una vez aprobada la iniciativa por el Consejo Académico se confecciona el Decreto definitivo y se dicta. Reitera, que en la instancia intermedia, en la que se solicita la colaboración informal a los Decanos, es un acto oficioso que tiene ver con una coordinación mínima y para prevenir errores.

Interviene a continuación el Sr. Prosecretario General, complementando lo informado por el Sr. Secretario General en aspectos reglamentarios, señalando que primero se debe contar con el acuerdo del Consejo Directivo de la respectiva Facultad, que es el órgano que aprueba la iniciativa de otorgar dicha distinción en esa sede, la que es comunicada por el Decano al Presidente de la Comisión, la que procede al estudio de los antecedentes y propone su decisión de recomendación al Consejo Académico, quien entrega su aprobación final. Ante tal procedimiento el Decano no tiene otra intervención en el trámite que comunicar a la Comisión Premios el acuerdo de su Consejo Directivo. La comunicación que se envía al Decano del proyecto de Decreto es una comunicación oficiosa, en que se le invita para que pueda modificar el contenido del documento para resaltar, quitar o complementar ciertos aspectos del académico agraciado con esa distinción. En ningún caso, el Decano podrá aprobar un Decreto, ya que éste es un acto administrativo por el cual se ejecuta un acuerdo de un cuerpo colegiado, como es el Consejo Académico y estatutariamente lo tiene que firmar el Sr. Rector y no un Decano. Reitera que la referida Nota enviada al Sr. Decano Calvo no es más que un proyecto y un acto oficioso.



A continuación interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Sergio Carrasco D., quien sugiere que se conozca por el Consejo la proposición del Profesor Bruhn y se le de un plazo al Decano para que pueda revisar el proyecto en la parte de contenido del currículo.



El Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., interviene para referirse a la seriedad y transparencia de los procedimientos que se utilizan en el caso del estudio de las proposiciones de Profesores Eméritos. Especial mención hace también al currículo voluminoso del destacadísimo Profesor Carlos Bruhn. Hace presente, que en su concepto, la lógica al respecto dice en qué caso podría producirse una dilación o una objeción como la que se quiere plantear, estima que ello podría darse cuando, se están cometiendo omisiones o cuando se está perjudicando al Profesor. En el caso particular del Profesor Bruhn, se ha considerado lo más relevante de un documento que se hizo llegar a la Comisión, condensado de un currículo de mas de 50 páginas.

El Sr. Rector señala que atendido los antecedentes que se han expuesto precedentemente y frente a la objeción que ha planteado el Decano Sr. Calvo sobre el procedimiento de aprobación por el Consejo Académico respecto del otorgamiento de la distinción académica de Profesor Emérito, que la hace consistir en solicitar el retiro de la Tabla de la presente sesión de la postulación a Profesor Emérito del Profesor Carlos Bruhn Fernández, fundado en que por motivos familiares no ha podido entregar su información respecto de un proyecto de Decreto que le fuera enviado con este propósito, estima, que tal petición resulta del todo improcedente por lo que debe cumplirse con el procedimiento aplicable a estos casos, y no retirar de la Tabla la mencionada iniciativa solicitada por la Comisión Premios del Consejo Académico, pronunciándose el Consejo en cada caso en particular.

Acto seguido, solicita al Sr. Vicerrector proceda con su presentación respectiva, lo que hace separadamente a continuación, respecto de los tres académicos a quienes se postula a tal distinción académica.

1.- Postulación a Profesor Emérito del académico, Jaime Baeza Hernández de la Facultad de Ciencias Químicas.

El Sr. Vicerrector indica que en sesión de 11 de mayo pasado, la Comisión conoció de los antecedentes presentados por la Facultad de Ciencias Químicas para el otorgamiento de la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al académico, Jaime Baeza Hernández de la Facultad de Ciencias Químicas y atendiendo el mérito de ellos y cumpliéndose con los requisitos reglamentarios exigidos en el Decreto U. de C. N° 98-305 de 23 de diciembre de 1998., y por unanimidad de sus miembros adoptó el acuerdo de proponer al Consejo Académico se le otorgará el referido grado académico honorífico.

Tuvo especialmente presente para ello, su contribución a la gestión universitaria ocupando diversos cargos de autoridad universitaria en las áreas de Postgrado, Estudios Estratégicos e Investigación; su actividad como Profesor Visitante en prestigiosas Universidades de Europa, Norteamérica y Latinoamérica; su importante autoría en numerosos artículos científicos publicados en revistas de

corriente principal, y su participación directa en importante numero de proyectos financiados por agencias nacionales e internacionales.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V., para complementar lo expuesto por el Sr. Vicerrector y destacar las particularidades que tuvo en cuenta el Consejo Directivo para acordar por unanimidad dicha iniciativa de justo reconocimiento al Profesor Baeza con esa distinción.

Interviene igualmente el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Abelardo Castro H., para adherirse al reconocimiento que se ha efectuado al Profesor Baeza para postularlo como Profesor Emérito.

Acuerdo N° 19 - 2011

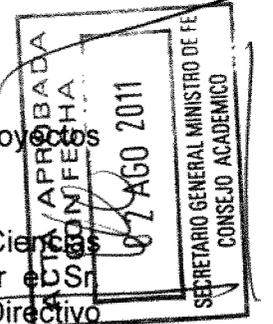
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda conferir al académico Jaime Baeza Hernández de la Facultad de Ciencias Químicas, la calidad académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

2.- Postulación a Profesor Emérito del académico, Oscar Parra Barrientos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y del Centro Eula.

El Sr. Vicerrector indica que en sesión de 1 de Junio pasado, la Comisión conoció de los antecedentes presentados por la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas que también viene respaldada por el Centro Eula, para el otorgamiento de la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al académico, Oscar Parra Barrientos de la Facultad de Ciencias Químicas y atendiendo el mérito de ellos y cumpliéndose con los requisitos reglamentarios exigidos en el Decreto U. de C. N° 98-305 de 23 de diciembre de 1998., y por unanimidad de sus miembros adoptó el acuerdo de proponer al Consejo Académico se le otorgará el referido grado académico honorífico.

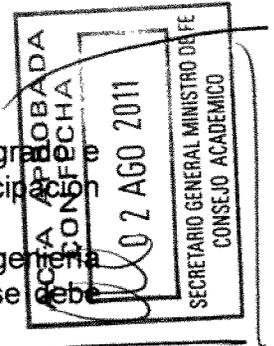
Se tuvo en consideración en dicha decisión, su compromiso y vocación académica, así como su capacidad de gestión institucional posicionando a la Universidad de Concepción como líder en las temáticas ambientales del país; su condición de docente e investigador de primer nivel en el área de la ficología destacando su profundo conocimiento de las algas de aguas continentales, siendo autor de más de 150 artículos de revistas nacionales e internacionales, 45 artículos en libros y 9 libros. También, ha recibido diversos premios y distinciones, como: Medalla al Mérito Pencopolitano "Dr. René Louvel B.", Ilustre Municipalidad de Concepción (1991) y Premio Municipal de Ciencias Aplicadas, Ilustre Municipalidad de Concepción (1993). Ocupó una serie de cargos de responsabilidad institucional caracterizando su gestión con un sello de excelencia. A partir del año 1990 fue designado Director del Centro EULA, cumpliendo dicha función, de muy reconocida manera, ininterrumpidamente hasta su jubilación en el año 2010.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Sr. Franklin Carrasco V., quien también lo hace en nombre de los académicos del Centro Eula, complementando la presentación, haciendo ver su estrecha relación y compromiso que siempre tuvo con su Facultad



el Profesor Parra, atendiendo activamente, la parte académica, de postgrado e investigación de la misma, y destacando su importante y significativa participación que le cupo en el nacimiento y desarrollo del Centro Eula.

Intervienen igualmente, los Decanos de las Facultades de Ingeniería Agrícola y de Educación, para resaltar el merecido reconocimiento que se debe prestar al Profesor Parra en la distinción académica propuesta.



Acuerdo N° 20 - 2011

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda conferir al académico Oscar Parra Barrientos, de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas y del Centro Eula, la calidad académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

3.- Postulación a Profesor Emérito del académico Carlos Bruhn Fernández de la Facultad de Farmacia.

El Sr. Vicerrector expresa que en sesión de 1 de Junio pasado, la Comisión conoció de los antecedentes presentados por la Facultad de Farmacia, para el otorgamiento de la distinción académica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, al académico, Carlos Bruhn Fernández de la indicada Facultad y atendiendo el mérito de ellos y cumpliéndose con los requisitos reglamentarios exigidos en el Decreto U. de C. N° 98-305 de 23 de diciembre de 1998, y por unanimidad de sus miembros adoptó el acuerdo de proponer al Consejo Académico se le otorgará el referido grado académico honorífico.

Se tuvo en cuenta en dicha decisión, su destacada labor como docente de la Carrera de Química y Farmacia, llegando a ser profesor Distinguido por los alumnos de la promoción 2009 de la Carrera; su contribución al Postgrado destaca por haber sido el principal mentor y Gestor del Programa de Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica, decretado en el año 2003 del cual fue Director hasta marzo de 2010; haber sido profesor invitado en universidades nacionales y extranjeras, en reconocimiento a su labor de investigación la que contempla 53 publicaciones científicas, la mayoría ISI y de alto impacto; su contribución a la formación de expertos en Espectrometría Atómica Analítica, organizando y realizando cursos de actualización, entre los que se destacan: "Curso Latinoamericano de Espectroscopia Atómica Instrumental y Aplicada" y su trayectoria académica indica que obtuvo el Grado de Doctor en Química en la Universidad de Virginia (USA) en 1979 y la complementó cumpliendo funciones directivas en la que resalta, su gestión como Director del Departamento de Análisis Instrumental desde 1983 a 1987 y labores de experto en comisiones de alto nivel científico tanto nacionales como extranjeras.

Ofrecida la palabra, interviene el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Carlos Calvo M., quien hace ver, que está de acuerdo en que se le otorgue la distinción académica al Profesor Carlos Bruhn F., de su Facultad, pero en su opinión, el borrador de Decreto que le fue presentado tiene ciertas imprecisiones que le gustaría optimizarlo para poder, con tranquilidad y para lo cual se dispone para ello todo el año; de modo, que reitera, en que dicha distinción la tiene merecida el indicado Profesor, pero el documento que le fue

enviado para su conocimiento o aprobación por las razones que se expusieron anteriormente no pudo optimizarlo, por lo que insiste en posponer esta decisión.

Seguidamente interviene el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Adelio Matamala V., para señalar que debe separarse la decisión de aprobación de la iniciativa con la emisión del Decreto posterior. En este último documento, explica que se invita a los Decanos a dar su opinión acerca del texto que va a quedar allí plasmado, pero en aspectos técnicos, donde existen términos que convienen que queden bien escritos y propios de la disciplina, y donde corresponde a una concesión que se hace por la autoridad a los Decanos a participar y que no tendría porque serlo. Insiste, que una cosa es la decisión que tiene que ser zanjada en este Consejo y otra la que compete después a la emisión del Decreto mismo.

También interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sr. Nelson Carvajal B., para observar que en su opinión, existe una diferencia entre el peso curricular de los dos candidatos anteriores aprobados con la distinción académica de Profesor Emérito con la postulación del profesor Bruhn, siendo mayor el de aquellos, pero sin embargo hace presente, que aprueba la proposición.

El Sr. Rector hace presente que no es posible acceder a lo reiterado por el Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Carlos Calvo M., y en consecuencia, recabará el pronunciamiento del Consejo sobre esta proposición.

Acuerdo N° 21 - 2011

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda conferir al académico Carlos Bruhn Fernández de la Facultad de Farmacia, la calidad académica honorífica de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

CUARTO PUNTO: CREACION PROGRAMA DE MAGISTER EN ARTE Y PATRIMONIO.

El Sr. Rector señala que esta materia será abordada por el Subdirector de Postgrado, Sr. Ricardo Contreras A., en ausencia de la Sra. Directora de Postgrado.

Seguidamente el Sr. Contreras procede a efectuar su presentación del Programa. Se apoya en la Minuta, que se reproduce a continuación, y en la que destaca ciertos aspectos principales de la misma.

MINUTA DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA CONSEJO ACADÉMICO

REF. : Creación del Programa de Magister en Arte y Patrimonio.

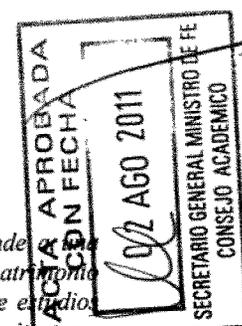
FECHA : Mayo 2011.

1. ORGANISMO PROPONENTE:

Programa propuesto por la Facultad de Humanidades y Arte.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Magister en Arte y Patrimonio de la Facultad de Humanidades y Arte responde a la necesidad regional y nacional de desarrollar y profundizar el estudio y la valorización del Patrimonio Cultural. Este programa está dirigido a licenciados y/o a profesionales cuyo nivel y contenido de estudio sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado de las áreas del Arte, Arquitectura, Ciencias Sociales y afines que quieran formarse en la investigación integrada de los campos del arte y el patrimonio desde una perspectiva contemporánea y latinoamericana.



El programa de Magister en Arte y Patrimonio de la Facultad de Humanidades y Arte se diferencia de las ofertas de post grados nacionales existentes en su carácter interdisciplinar. En dichos postgrados nacionales se aborda el estudio, la conservación, valoración y difusión del patrimonio cultural desde áreas disciplinares separadas, como son: humanidades-ciencias sociales (A) y arquitectura-urbanismo-geografía (B). Estos dos perfiles de programa de postgrado los encontramos en los siguientes programas de magister (universidades del Consejo de Rectores de Chile y privadas):

- A1.- Universidad Adolfo Ibáñez: Magister en Historia del Arte
- A2.- Universidad de Los Andes: Master en Historia y Gestión del Patrimonio Cultural.
- A3.- Universidad Mayor: Master en Historia Critica del Arte de la Arquitectura.
- A4.- Universidad de Playa Ancha: Magister en Arte, mención Patrimonio.
- B1.- Universidad del Desarrollo: Magister en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.
- B2.- Universidad Internacional SEK: Magister en Patrimonio Cultural, mención Restauración Arquitectónica.

El programa de Magister en Arte y Patrimonio de la Facultad de Humanidades y Arte es dependiente del Departamento de Artes Plásticas, el tercero en antigüedad del país. Esta historia de formación y actividad académica en las artes visuales garantiza que los alumnos del programa de postgrado recibirán una educación de excelencia. Nuestra Casa de Estudios, por otra parte, se funda en los valores de la conservación y la difusión del patrimonio local, nacional e internacional. Por esto, el programa tiene un importante contexto patrimonial universitario, como es:

- 1.- El campus de nuestra Casa de Estudios.
- 2.- Las colecciones del área de ciencias
- 3.- Y la colección más importante de pintura chilena: la Pinacoteca en la Casa del Arte, entre otros.

Consecuencia de todo esto es contar con el patrocinio de ICOMOS-Chile (Comité Chileno del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios), importante organismo técnico y académico de la UNESCO, lo que contribuirá a profundizar y desarrollar la investigación y puesta en valor del patrimonio tanto tangible como intangible.

Los graduados del programa Magister en Arte y Patrimonio de la Facultad de Humanidades y Arte tendrán un campo ocupacional futuro en áreas académicas y profesionales, donde podrán aplicar y desarrollar las competencias adquiridas. En el campo académico: docencia e investigación en instituciones de formación superior. En el campo profesional: organismos estatales y privados vinculados al patrimonio cultural, tales como:

- 1.- Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos de Chile: investigación del patrimonio artístico chileno en el Archivo Nacional, Museos nacionales, regionales y especializados, como de la Biblioteca Nacional.
- 2.- Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: investigación del patrimonio inmaterial y las artes visuales para la gestión de políticas públicas en esta área.
- 3.- Ministerios: investigación para la gestión de la educación del patrimonio cultural, como la investigación del patrimonio urbano y el arte contemporáneo en ministerios vinculados a la planificación de la ciudad actual.
- 4.- Municipalidades: investigación para la valorización del patrimonio documental, mueble, inmueble e inmaterial locales.

5.- *Fundaciones privadas nacionales e internacionales: investigación para la gestión de colecciones artísticas-patrimoniales y para el desarrollo de proyectos curatoriales.*

3. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DEL PROGRAMA

Descripción:

El programa de Magister en Arte y Patrimonio tiene una duración de 4 semestres. Está conformado por 5 asignaturas básicas con un total de 15 créditos y 3 asignaturas de especialización con un total de 9 créditos. Se trata de un magister académico, cuya función principal es formar investigadores de alto nivel en el estudio, conservación, valorización y difusión del patrimonio cultural.

Objetivo:

El programa de Magister en Arte y Patrimonio tiene por objetivo entregar una visión integral entre arte y patrimonio. El logro y la visión propuesta se basa en la definición del patrimonio cultural contemporáneo integrado en la Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO de 1972, específicamente de los criterios de implementación de la convención ocupados desde la década de 1990, donde se establece que el hombre produce en la sociedad, por medio de las interacciones humanas, bienes culturales, espirituales y de expresión creativa. El desarrollo del objetivo y la visión del programa de Magister en Arte y Patrimonio de la Facultad de Humanidades y Arte se estructura sobre la base de una malla curricular que integra áreas de investigación, tales como: Artes Visuales, Historia, Antropología, Estética, Literatura, Geografía y Arquitectura. La integración de las áreas mencionadas tiene por finalidad permitir un campo de estudio donde lo tangible e intangible del patrimonio cultural se analice en conjunto. Consecuentemente, se definen dos grandes líneas de investigación: a) patrimonio urbano y arte contemporáneo y b) patrimonio inmaterial y prácticas artísticas.

Destinatarios del Programa

El programa está dirigido a profesionales que tengan el grado de Licenciado o Título Profesional Universitario cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado de las áreas del Arte, Arquitectura, Ciencias Sociales y afines que quieran formarse en la investigación integrada de los campos del arte y el patrimonio desde una perspectiva contemporánea y latinoamericana.

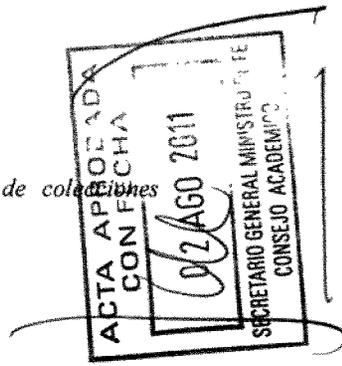
4. PERFIL DEL GRADUADO

Las competencias específicas del graduado del programa de Magister en Arte y Patrimonio serán las siguientes:

- 1. Conocer los principales paradigmas del patrimonio cultural y su aplicación en las áreas integradas involucradas en el proceso formativo del programa.*
- 2. Comprender las vinculaciones entre patrimonio inmaterial, artístico y urbano.*
- 3. Capacidad de relacionar las distintas manifestaciones del patrimonio cultural desde una perspectiva integrada.*
- 4. Capacidad de valorar el patrimonio cultural desde sus aspectos tangibles e intangibles.*
- 5. Capacidad de valorar el patrimonio cultural desde la noción de paisaje cultural.*
- 6. Capacidad de plantear y desarrollar investigaciones en el campo del patrimonio cultural desde una perspectiva integrada.*
- 7. Capacidad de identificar y valorar la relación del patrimonio cultural en diferentes contextos sociales y geográficos.*
- 8. Capacidad de identificar, diseñar y aplicar estrategias para la puesta en valor del patrimonio cultural.*

Campo de acción del graduado del programa de Magister en Arte y Patrimonio:

Los graduados del programa Magister en Arte y Patrimonio de la Facultad de Humanidades y Arte tendrán un campo ocupacional futuro en áreas académicas y profesionales, donde podrán aplicar y desarrollar las competencias adquiridas. En el campo académico: docencia e investigación en instituciones de formación superior. En el campo profesional: organismos estatales y privados vinculados al patrimonio cultural, tales como:



1. Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos de Chile: investigación del patrimonio artístico chileno en el Archivo Nacional, Museos nacionales, regionales y especializados, como de la Biblioteca Nacional.

2. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: investigación del patrimonio inmaterial y las artes visuales para la gestión de políticas públicas en esta área.

3. Ministerios: investigación para la gestión de la educación del patrimonio cultural, como la investigación del patrimonio urbano y el arte contemporáneo en ministerios vinculados a la planificación de la ciudad actual.

4. Municipalidades: investigación para la valorización del patrimonio documental, mueble, inmueble e inmaterial locales.

5. Fundaciones privadas nacionales e internacionales: investigación para la gestión de colecciones artísticas-patrimoniales y para el desarrollo de proyectos curatoriales.

Competencias genéricas:

1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Capacidad de crítica y autocrítica.
3. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
4. Competencias específicas que se asocian al proceso formativo.
5. Capacidad de trabajo en equipo.
6. Capacidad de trabajar en un equipo interdisciplinario.
7. Habilidades de investigación.
8. Competencias Cognitivas que se asocian al proceso formativo.
9. Competencias Procedimentales

5. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se compone de la siguiente forma:

- 5 asignaturas básicas con 3 créditos c/u = 15 créditos
- 3 asignaturas de especialidad con 3 créditos c/u = 9 créditos
- 24 créditos**

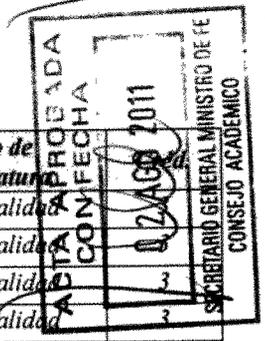
6. ASIGNATURAS DEL PROGRAMA

El programa se estructura sobre la base de asignaturas básicas y de especialidad, a estas últimas el estudiante opta para profundizar en el área de su interés.

Asignaturas Básicas	Tipo de Asignatura	Créd.
Antropología cultural	Básica	3
Apreciación y producción en las artes	Básica	3
El arte como documento	Básica	3
Historiografía del arte y del patrimonio chileno	Básica	3
La creación como producción de territorios y sitios visuales	Básica	3

Asignaturas de Especialidad	Tipo de Asignatura	Créd.
Apreciación de la imagen pictórica y audiovisual	Especialidad	3
Arte Urbano: espacios de valor intangible	Especialidad	3
Artes Visuales, Ciudad y Patrimonio	Especialidad	3
Inscripciones curatoriales en el campo del arte	Especialidad	3
Historia de la Cultura y el Patrimonio Histórico	Especialidad	3
Literatura y cultura nacional	Especialidad	3

Asignaturas de Especialidad	Tipo de Asignatura	CREDITOS
<i>El lugar de la memoria en la ciudad</i>	Especialidad	3
<i>Museografía y patrimonio</i>	Especialidad	3
<i>Procesos de hibridación en el arte contemporáneo</i>	Especialidad	3
<i>Producción Cultural, Sujeto y Territorio</i>	Especialidad	3
<i>Teoría de la restauración y la conservación</i>	Especialidad	3



7. CUERPO ACADÉMICO

Docente	Grado	Universidad	Vínculo	
			Perm.	Visitante
<i>Capella, Hugo.</i>	<i>Doctor en Geografía.</i>	<i>Departamento de Geografía. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>De Cortillas, Natacha</i>	<i>Maestría en Artes Visuales mención Arte Urbano.</i>	<i>Departamento de Artes Plásticas. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Fernández, Leslie</i>	<i>Maestría en Artes Visuales mención Pintura.</i>	<i>Departamento de Artes Plásticas. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Gaytán, Edgar.</i>	<i>Maestría en Antropología.</i>	<i>Departamento de Sociología y Antropología. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Lama, Bárbara.</i>	<i>D.E.A. en Historia, Teoría y Crítica de las Artes.</i>	<i>Departamento de Artes Plásticas. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Navarro, Héctor Edgardo.</i>	<i>Magister en Artes mención Historia y Teoría del Arte.</i>	<i>Departamento de Artes Plásticas. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Neira, Gabriel Edgardo</i>	<i>Magister en Literaturas Hispánicas.</i>	<i>Departamento de Artes Plásticas. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Ramírez, Javier</i>	<i>Magister en Arte mención Patrimonio.</i>	<i>Departamento de Artes Plásticas. Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Rubio, Cecilia.</i>	<i>Doctora en Literatura.</i>	<i>Departamento de Español Universidad de Concepción.</i>	X	
<i>Ventura, José Manuel</i>	<i>Doctor en Historia.</i>	<i>Departamento de Ciencias Históricas y Sociales. Universidad de Concepción.</i>	X	

<i>Docente</i>	<i>Grado</i>		
<i>Alegría, Luis.</i>	<i>Magíster en Antropología y Desarrollo.</i>	<i>Historia.</i>	
		<i>Universidad Academia de Humanismo Cristiano</i>	
<i>Fuentes, Pablo.</i>	<i>Doctor en Arquitectura.</i>	<i>Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura.</i>	<i>X</i>
		<i>Universidad del Bio-Bío.</i>	

8. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para obtener el grado de Magíster en Arte y Patrimonio, el candidato deberá aprobar el plan de estudios establecido: asignaturas básicas (15 créditos) y de especialidad (9 créditos).

Una vez cumplido el programa curricular, cada postulante deberá presentar y aprobar en el cuarto semestre una tesis y examen de grado.

El programa otorga el grado de Magíster en Arte y Patrimonio.

El programa se regirá por el Reglamento Interno del programa de Magíster en Arte y Patrimonio y el Reglamento General de los Programas de Magister y Doctorado de la Universidad de Concepción.

Terminada la exposición y ofrecida la palabra se suceden intervenciones por parte de los Sres. Consejeros a través de consultas, alcances y comentarios que se consignan en la transcripción del acta de la presente sesión que forma parte de ella.

Acuerdo N° 22 - 2011

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, prestó aprobación a la Creación del Programa de Magíster en Arte y Patrimonio. Forman parte del acuerdo y de la presente acta, todos los antecedentes adjuntos motivo del Programa.

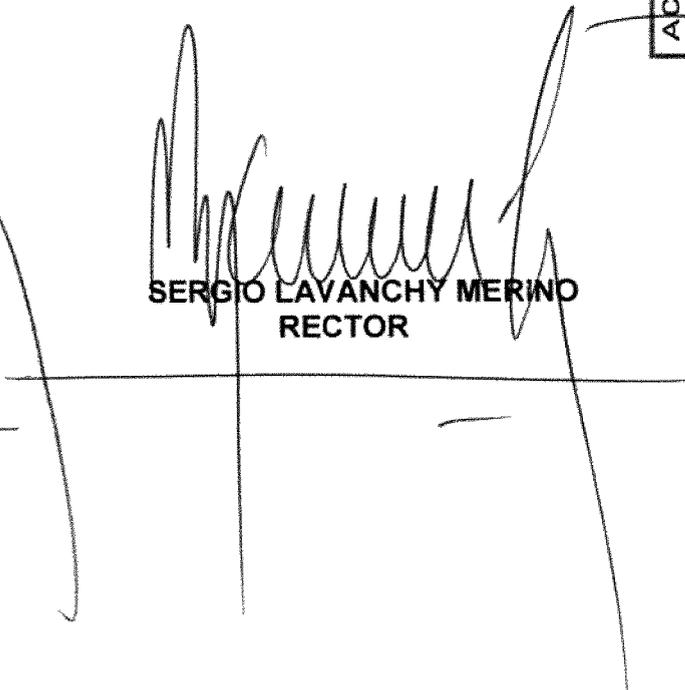
QUINTO PUNTO: VARIOS

Intervienen los Consejeros Castro, Carrasco (don Sergio), y Zambrano, y el Sr. Rector, en términos de estimar la conveniencia, de poner en conocimiento ante el Ministro de Educación la posición de la Universidad de Concepción, frente a los actuales acontecimientos que se desarrollan sobre la Educación Superior, proponiéndose además medidas, como sostener una sesión extraordinaria del Consejo Académico con los parlamentarios de la Región y entregar información a los socios no académicos de todos los hechos y medidas que se han adoptado sobre los mencionados acontecimientos.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

ACTA APROBADA
CON FECHA
02 AGO 2011
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/RWD/cs.